

sentante por dos veces, sin que haya sido posible practicada por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº IDENTIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
07 390018877567	RODRIGUEZ ROBLES JOSE RAMON	AVDA INFANTES 24 5	SANTANDER	39019600095005	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 391004066354	MOSCOSO PAULINO GLORIA JOSEFINA	M DE LA HERMIDA 72 PTAL 2-2º C	SANTANDER	39010200045475	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390046887531	RUIZ GOMEZ JOSE FRANCISCO	PADRE RABAGO 16	SANTANDER	39048800019755	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390037079114	FERNANDEZ CUETO LOPEZ OSCAR	CASTILLA 11-9º	SANTANDER	39048800064417	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
10 39004468753	CALLEJA DIEZ MARIA PAZ	DOCTOR FLEMING 5	SANTANDER	39049000009305	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390026225723	RUIZ AGUERO JESUS IGNACIO	C/ BURGOS 5-4º IZQDA	SANTANDER	39049000112062	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390050607883	QUEVEDO SANDOVAL JAVIER	CERVANTES 6 4º 22	SANTANDER	39049100065411	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390051474419	RODRIGUEZ AHEDO TOMAS	GENERAL DAVILA 58 7º	SANTANDER	39049100070663	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
10 39100437995	JIMENEZ MARTINEZ EMILIO	MATILDE DE LA TORRE 40	SANTANDER	39049400056196	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	SAN JOSE 3-6º D	SANTANDER	39049400183411	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390033673101	GARCIA GONZALEZ PEDRO	INES DIEGO NOVAL 138	SANTANDER	39049600119003	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390048181974	GONZALEZ DIAZ J ANTONIO	AVDA LOS CASTROS 83 BAJO	SANTANDER	39040000069621	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
10 39103005869	MANJARRES RICO RAUL	PERINES 19 BAJO	SANTANDER	39040100087735	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
10 39004575453	LA CASONA DE CANTABRIA SL	CUESTA 6	SANTANDER	39040300019889	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
10 39103284543	DIAZ PRIETO IRENE	CADIZ 14	SANTANDER	39040300117596	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 391001831112	SIERRA GOMEZ VICTOR	ALTA 69-1º DCHA	SANTANDER	39040300150134	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 391015232165	CAFFO CABRERA SHIRLEY KAREN	SAN FERNANDO 70 B 5º DCHA	SANTANDER	39040300156106	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
10 39102136812	TRUEBA MARTINEZ JOSE MANUEL	CALDERON DE LA BARCA 15-6º	SANTANDER	39040300200452	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 391011113204	GUTIERREZ PEREZ JAFET ISRAEL	PLAZA DE LA ESPERANZA CAJON 5	SANTANDER	39040300205506	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390050613341	GONZALEZ BORRAZ JUAN RAMON	GENERAL DAVILA 28 3 4 D	SANTANDER	39040400023657	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
10 39104177953	ESTRUCTURAS Y SERVICIOS FERCOSEA	FCO DE CACERES 9-1º A	SANTANDER	39040400043764	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390050906260	LOSADA GOMEZ ANTONIO	ISABEL II 13-3º B	SANTANDER	39040400096712	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 391013247911	ESCOBEDO MERODIO GLORIA ISABEL	CARDENAL H ORIA 61-7º A	SANTANDER	39040400116415	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
10 39104208063	TRABAJOS Y APLICACIONES DE PINTURA	AVDA LOS INFANTES 24-5º A	SANTANDER	39040400135209	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390051680038	REVERT CALLEJA ROBERTO	AVDA DEL STADIUM 2 BAJO	SANTANDER	39040400155720	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390051680038	REVERT CALLEJA ROBERTO	AVDA DEL STADIUM 2 BAJO	SANTANDER	39040400155720	LEVANTAM EMB CTA BANCARIA 3904
07 390142180469	ALONSO ALARIO CARLOS	GENERAL DAVILA 79-8º A	SANTANDER	39040500010348	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 391016086674	SIERRA IBARGUEN AMANECER	AVDA PEDRO SAN MARTIN 12 BAJO	SANTANDER	39040500010954	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 391001084212	FONTELA MUIÑOS GUILLERMO ALEJANDRO	PRADO SAN ROQUE 36-1º IZQDA	SANTANDER	39040500019139	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390051953052	JAURENA GARCIA PABLO PEDRO	Bº JURRIO 40-1º A	PARBAYON	39040500028940	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390052029036	JUBETE PORTILLA BLANCA MARIA	CAMPOGIRO 5-5º L	SANTANDER	39040500030657	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390054787775	PALENCIA GARRIDO LESTACHE PABLO	LAS CRUCES 3-2º DCHA	SANTANDER	39040500038438	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390054787775	PALENCIA GARRIDO LESTACHE PABLO	LAS CRUCES 3-2º DCHA	SANTANDER	39040500038438	LEVANT PARC EMB CTA BANCO 3904
07 480116486147	NOVOA RIVERA ESTEBAN	MAGALLANES 36 BAJO	SANTANDER	39040500039953	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 390030655892	LANZA RUIZ MAXIMINA	PROL FLORANES 10 E -2º C	SANTANDER	39040500045209	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 391004069182	NORIEGA BORBOLLA JOSE VICENTE	GRAL DAVILA 180 BAJO	SANTANDER	39040500046623	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904
07 391016214087	GONZALEZ RIOS JUDID BERVELIND	BURGOS 22-6º IZQDA	SANTANDER	39040500048138	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 3904

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de julio de 2005.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

05/9909

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de requerimiento de bienes a deudores

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, zona de Santander capital,

Hace saber:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma y cuyas cuantías se encuentran detalladas en la relación adjunta, una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de Junio (BOE del 25) se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo, se les hace constar que si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como

causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con los bienes y derechos no señalados por los deudores.

El importe reclamado podrán hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) que a continuación se indica.

Entidad financiera: «Banco Santander Central Hispano.

Domicilio: Jesús de Monasterio, 39010 Santander.

Número de cuenta: 0049-5401-19-2310182022.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo identificador (CCC.), Número del expediente, nombre o razón social y CIF o NIF que se indican en la referida relación adjunta.

EXPRE	DEUDOR	N.I.F	C.C.C	RÉGIMEN	PERIODOS	DEUDA EN EUROS	ÚLTIMO DOMICILIO
04 00144909	PRIMITIVO CELIS LOPEZ	72137744S	391010527968	2300	03 A 12/02	2.158,84	CAMILO ALONSO VEGA, 20-2º F
05 00107247	ALFONSO DIAZ VEGA	20217087H	391008530053	0521	10/04	240,22	CAMILO ALONSO VEGA, 56 - 3º C
05 00110782	JOSE MANUEL CASTILLO DIAZ	13766467B	39104402366	0111	02 Y 07/04	1.003,39	SANTA TERESA DE JESUS, 3 - BAJO
05 00111489	MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ	13772130Y	390055683680	1221	05/04	166,71	GPO. SAN FRANCISCO, 22 -4º D
05 00112705	CESAR OMAR DOMINGUEZ SEGURA	X4388408P	391014936317	0521	10/04	270,13	DIVISION AZUL, 8 - BAJO
05 00114119	LUIS FERMIN HERRERA ABECHUCO	14905730M	480079890875	0521	09/03	47,16	PONTANIA CHALET 26 - MORTERA
05 00114220	JUAN JOSE MARTIN BASTERICHA	20202848Q	39104197959	0111	10/03	71,26	GENERAL DAVILA, 200 B - 8º A
05 00114321	JOSE RAMON GARCIA MENEZO	14860341H	39101723348	0111	03 A 05/04	2.614,68	VARGAS, 57 E
05 00114422	JUAN POSTIGO MORATINOS	13757606H	390049244833	0521	11/03	49,67	CALDERON DE LA BARCA, 16
05 00114826	BEATRIZ GRANJA LOPEZ	13751507Z	390043390477	0521	08/03	47,16	MENEZDEZ LUARCA, 12 -4º A
05 00117654	RAFAEL ARCE BUSTAMANTE	13776578S	391000581832	0521	08/04	240,22	LOS FORAMONTANOS, 2
05 00118260	ASOCIACION HUELLAS DE PAZ	G39499679	391039135281	0111	09/03	72,59	AV. LOS CASTROS, 147 A - 1º E
05 00118462	RUTH ROMAN ESCALERA	X3712445S	391014292861	1221	07 Y 08/04	302,38	VARGAS, 41 - 3º A
05 00121158	MARIA CARMEN GUTIERREZ FERNANDEZ	13718743R	390041161905	0521	07 Y 08/04	540,26	FLORANES, 60 - 7º A
05 00121903	ESTEBAN PURAS, S.L	G39420898	39101862063	0111	07 A 09/04	75,51	CASTILLA, 2 - BAJO
05 00122304	JUAN JOSE DIEZ SOBRADO	13785951G	391044480669	0111	08/04	330,28	RIO DE LA PILA, 17
05 00122910	VANESA GONZALEZ ORTEGA RECIO	72036068P	391003308643	0121	06/04	86,48	Bº SAN MARTIN DEL PINO, 24 - 4º DCHA
05 00123011	BEATRIZ NEGRETTE GOLINA	72037041Y	391008936966	0121	06 A 09/04	3.487,74	SAN JOSE, 22 - 5º D
05 00123112	REAL NORTE, S.L	G39293709	39005194233	0111	08/04	832,90	MENEZDEZ PELAYO, 2-1º B
05 00123213	DINAMIC WEBSITES, S.G.	G396566659	39104645270	0111	09/04	44,47	RUALASAL, 21 -1º
05 00123415	CC S.I	G39477005	39103074274	0111	09/04	68,64	PZ OBISPO EGUINO Y TRECUC 3 3 L
05 00124021	MARIA OLVIDO CORADA CORADA	13705276J	190017464736	2300	01 A 02/01	488,81	CALDERON DE LA BARCA, 8 7º E
05 00125031	GESTION DE CIRUIJA, S.L	B81307944	39101335247	0111	06/04	123,59	ARRABAL, 26 - 1º E
05 00125132	AZUCENA AMIGO CABRIA	13736463R	39102355161	0111	06/04	179,85	SAN FERNANDO, 64 - 1º C
05 00125233	MARIA ANGELES GARCIA DAMALIA	13764379Y	39104501891	0111	07/04	279,71	GUEVARA, 23 - BAJO
05 00125334	EMILIO MONTERO HOYOS	16367853V	200052821215	0521	10/04	270,13	COL. UNIVERSIDAD, 9 - 1º
05 00125536	FERNANDO RUIZ FERNANDEZ	71922129W	340017505441	0521	10/04	270,13	CAMILO ALONSO VEGA, 54
05 00125637	FELICIDAD GANDARIAS PEREZ	016550010S	391034339682	1211	09/04	151,19	BURGOS, 14 - 1º IZQ.
05 00125738	CLARA PAZOS BAZAN	51363888N	39104445814	1211	09/04	151,19	AV. DEL FARO, 1 - 1º B
05 00125840	EUSEBIA CARICER PINTO	X4675407J	391015662908	1221	09/04	155,39	GONZALO SALAZAR, 1 - 5º IZQ.
05 00126041	JESUS MARIA AGUIRRE AYERBE	13773601M	280433091755	2300	01 A 05/04	663,12	TRES DE NOVIEMBRE, 19 - 3º E
05 00126142	MARIA LUISA ROTAECHE GONZALEZ	13737587D	39102978183	0111	09/04	1.785,66	BURGOS, 4 - BAJO
05 00126243	CANTABRIA BRONCEADO, S.L	G39548052	39104024167	0111	09/04	1.318,70	SAN FERNANDO 70 - BAJO
05 00126344	MARIA ANGELES GOMEZ LARRU	13696756S	390035648961	0521	09 Y 10/04	540,26	Bº LA COTERA, 174 - VILLAESCUA
05 00126647	ANA BELEN AGUADO PELAZ	72051064	391006549568	0521	10/04	18,59	PEÑA HERBOSA, 16 - BAJO
05 00126748	FRANCISCO MI MONGALIAN GARCIA	72014722C	480066660782	0521	10/04	270,13	BURGOS, 28 - 5º
05 00127051	MATILDE IGNACIO VILLEGAS	13724204N	39103436208	1211	10/04	308,62	CUETO, 59

Santander, 22 de julio de 2005.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
05/9910

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria,

Y para que sirva de notificación a su cónyuge, doña Mercedes Cotera González.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José Javier González Solana, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en travesía San Fernando, 4-4 C, se procedió con fecha 20 de abril de 2005 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se publica.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de

Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 14 de julio de 2005.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles
(TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 033418283-L, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Período	Régi men
39 04 011137292	11 2003/11 2003	0521
39 04 011505389	12 2003/12 2003	0521
39 04 012541067	01 2004/01 2004	0521
39 04 020312787	02 2004/02 2004	0521
39 04 020312888	03 2004/03 2004	0521
39 04 020312989	04 2004/04 2004	0521
39 04 020873367	06 2004/06 2004	0521
39 04 020679367	05 2004/05 2004	0521